



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF. : Pago Impuestos, Intereses y Multas

LONGAVI, 21 ABR. 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 2531

VISTOS:

- 1.- La Ley de Impuesto a la Renta N° 824 del 27/12/1974.
- 2.- El Código Tributario N° 830 del 31/12/1974.
- 3.- La notificación N° 49 folio N° 1414020 del Servicio de Impuestos Internos.
- 4.- La resolución exenta del SII N° 0701137 de fecha 08 de abril de 2014.
- 5.- Giro y comprobante de pago de impuestos y multas formulario 21 N° 5869271026.
- 6.- Giro y comprobante de pago de impuestos y multas formulario 21 N° 5869273826.
- 7.- El Decreto Afecto N°1004 del 06/12/12 mediante el cual asume como Alcalde Don Mario Briones Araice.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el mes de Marzo de 2014 se produjo una diferencia en el pago del impuesto único de la ley de impuesto a la renta, que asciende a la suma de \$7.285.-
- 2.- Que, en el mes de Agosto de 2014 por un error al sacar el reporte de libro mayor se consideró el pago de retención de 2° Categoría de los funcionarios desde el día 11/08/2014 y no desde el día 01/08/2014 al 31 del mismo mes, situación que generó un pago menor, que asciende a la suma de \$ 1.699.586.-
- 3.- Que, el Código Tributario dispone que los pagos atrasados de los impuestos generaran intereses, reajustes y multas.

Lo



4.- Que, mediante presentación administrativa del Departamento de Salud se solicitó la condonación de un 75% de las multas aplicadas por el pago atrasado del impuesto antes referido el cual fue resuelto favorablemente a favor del Departamento de Salud.

5.- Que, los mencionados pagos deben realizarse antes del día 30 de abril del presente año con el fin de que se hagan efectivas las condonaciones antes referidas.

DECRETO:

PRIMERO: PAGUESE la suma de \$1.699.586.- correspondientes a monto girado, reajustes, intereses y multas, en conformidad al documento giro y comprobante de pago de impuestos y multa formulario 21 N° 5869273826.

SEGUNDO: GIRESSE CHEQUE a nombre de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por la suma de \$1.699.586.-

TERCERO: PAGUESE la suma de \$7.285.- correspondientes a monto girado reajustes, intereses y multa, en conformidad al documento giro y comprobante de pago de impuestos y multa formulario 21 N° 5869271026.

CUARTO: GIRESSE CHEQUE a nombre de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por la suma de \$7.285.-

QUINTO: IMPUTENSE el pago de Intereses y reajustes al Ítem 215-22-12-004 "Intereses, Multas y Recargos" por un monto de \$176.465.- y el pago del impuesto a la cuenta N° 214-11-01 "Retención 2° Categoría" por un monto de \$1.530.406.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

P. Rodriguez/R. Maureira

Distribución:

-Oficina de Partes Municipalidad.

-Finanzas (2).

-Archivo.

42 D.M. 963/15



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

